



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00183861- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Gustavo Pino, Vicedirector del INFIQC de esta Facultad en nota de IF-2022-00160991-UNC-DFI#FCQ y por el Prof. Dr. Sergio Alberto Dassie, Director del INFIQC en nota IF-2022-00273938-UNC-DEC#FCQ, respecto a la adquisición de 1 (un) equipo MilliQ, necesario para el desarrollo de actividades de investigación de aproximadamente 800 docentes-investigadores de la UNC, el cual será instalado en el Dpto. de Química Orgánica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario General de esta Facultad y se autoriza la compra de 1 (un) equipo MilliQ;

Que se solicitaron tres presupuestos, habiéndose seleccionado a la firma MERCK SA CUIT: 30-50383256-5 por proveer el equipo de menor costo dado que mantiene la cotización del año 2020 y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra menor de 1 (un) equipo Milli-Q, a la firma **MERCK SA CUIT: 30-50383256-5**, por la suma total de \$207.102,70 (Doscientos Siete Mil Ciento Dos con 70/100), según las especificaciones establecidas en Cotización No.: 4011235812.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas de Fondo Universitario disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

